

Bases y Condiciones

Requisitos:

- Deberán enviar en sobre cerrado color blanco, diez (10) comprobantes por cada sobre, consistentes en facturas o documentos equivalentes, originales, emitidos por operaciones de compras de bienes muebles, obras, locaciones o prestaciones de servicios realizadas desde la fecha del último sorteo (12 de marzo 2025) hasta el mes en el cual se realiza el nuevo sorteo, en los que se consignen como mínimo los siguientes datos del emisor:
 - 1- Nombres y Apellido o Denominación;
 - 2- Domicilio comercial y Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT);
 - 3- Fecha de emisión;
- Cada uno de los comprobantes deberá contener en su reverso, en letra clara y legible, manuscrita, impresa u otro sistema, el nombre y apellido del remitente del sobre, y la fecha de la operación en los casos en que el emisor hubiere omitido consignarla en el espacio habilitado al efecto en el comprobante.
- En cada uno de los sobres enviados NO podrán incluirse más de dos (2) comprobantes, cualquiera sea su tipo, del mismo emisor.
- Podrá remitirse para cada sorteo más de un (1) sobre, conteniendo cada uno los comprobantes en las condiciones establecidas en los incisos anteriores.
- En el frente de cada sobre tenes que agregar la frase: **“Sorteo de Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”**.
- En el reverso de cada sobre deberán consignarse, con letra clara y legible, en letra manuscrita, impresa u otro sistema, los siguientes datos del remitente:
 - 1- Nombre y apellido;
 - 2- Tipo y Número de DNI;
 - 3- Domicilio (calle, número y localidad);
 - 4- Número de teléfono y/o correo electrónico.
- En caso de tratarse de personas de existencia ideal, deberán consignarse los siguientes datos:
 - 1- Denominación de la entidad;
 - 2- Domicilio (calle, número y localidad);
 - 3- Nombres y apellido y tipo y número de documento de identidad de la persona física que ejerza la representación legal;
 - 4- Número de teléfono y/o correo electrónico.
- Participarán en cada sorteo los sobres enviados por vía postal a la sede de la Dirección General de Rentas, sito en calle San Martín N°1754 de la ciudad de Posadas, o depositados sin cargo para el remitente, en urnas especialmente habilitadas en el Organismo, en Posadas o en las Delegaciones del interior de la Provincia, y que, cualquiera fuere la forma de envío, hayan sido entregados a la Dirección General de Rentas, en Posadas, hasta el día inmediato anterior a la fecha fijada para el sorteo.